



Sabanalarga, Atlántico, 11 de octubre de 2021.

Rad. EJECUCTIVO

08-638-40-89-001-2015-00353-00.

DEMANDANTE:

COOPERATIVA COOCREDIPRISA.

DEMANDADO:

Jesús Abelardo Padilla Castro - Ludys Escorcía Galindo

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual, se allega solicitud de medidas cautelares en contra de los ejecutados, secretario.- Julio Díaz Mórelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlántico, 11 de octubre de 2021**

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito por auto calendado el día 12 de diciembre del año 2019, notificado en estado No 125 del 13 de diciembre de 2019.

Por tal circunstancia procesal el despacho niega la anterior solicitud de cautela y en su defecto se ordena por la secretaria del despacho se elaborar los respectivos oficios de levantamiento de medidas una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia. Por lo que se,

RESUELVE

Primero.- Niéguesele la solicitud de la medida cautelar impetrada por el Dr Peña Caballero en su condición de apoderada judicial demandante de la entidad Cooperativa y defecto se ordena por la secretaria del despacho se elaborar los respectivos oficio de levantamiento de medidas una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia

Segundo.- Por la secretaria del despacho elabórense el respectivo oficio de levantamiento de medidas una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 123 DE
FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7751dca36913f752037f4162d40df2420623c059a912fe219c0b6d69fdafa07

Documento generado en 11/10/2021 10:59:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>